

JUEVES, 12 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 136

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2018-6584** *Decreto 451/2018 de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por Decreto de Alcaldía nº 451/2018, de fecha 26 de junio, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en la concejala D<sup>a</sup>. Érica Fernández Ruiz la competencia para la celebración del matrimonio civil entre D. Pablo González Martínez-Albornoz y D<sup>a</sup>. Rebeca Luena Ruiz que tendrá lugar el día 30 de junio del presente año en Reocín.

Reocín, 26 de junio de 2018.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2018/6584

CVE-2018-6584